

¿QUÉ SON LOS MONUMENTOS NATURALES?

Un Monumento Natural es un área generalmente reducida, caracterizada por la presencia de especies nativas de flora y fauna o por la existencia de sitios geológicos relevantes desde el punto de vista escénico, cultural, educativo o científico.



¿Cuál fue el primer Monumento en Chile?

El primer Monumento Natural creado en Chile, fue el Cerro Ñielol en el año 1939, en la IX Región de la Araucanía.

¿Cuáles son los objetivos de los Monumentos Naturales?

- Preservar muestras de ambientes naturales y de rasgos culturales y escénicos asociados a ellos.
- Desarrollar actividades educativas, recreacionales o de investigación.

¿Qué Monumentos Naturales existen actualmente?

En Chile existe 16 Monumentos Naturales, estos son:

REGION	NOMBRE DE LA UNIDAD	PROVINCIA	COMUNA	SUPERFICIE (ha)
Arica y Parinacota	Salar de Surire	Parinacota	Putre	11.298
	Quebrada de Cardones	Arica	Arica	11.326
Antofagasta	La Portada	Antofagasta	Antofagasta	31
Coquimbo	Pichasca	Limarí	Río Hurtado	128
Valparaíso	Isla Cachagua	Petorca	Zapallar	4,5
Metropolitana	El Morado	Cordillera	San José de Maipo	3.009
La Araucanía	Contulmo	Malleco	Los Sauces	82
			Purén	
	Cerro Ñielol	Cautín	Temuco	89
Los Ríos	Alerce Costero	Ranco	La Unión	2.308
Los Lagos	Lahuén Ñadi	Llanquihue	Puerto Montt	200
	Islotes de Puñihuil	Chiloé	Ancud	9
Aysén	Cinco Hermanas	Aysén	Aysén	228
	Dos Lagunas	Coyhaique	Coyhaique	181
Magallanes	Cueva del Milodón	Última Esperanz	Puerto Natales	189
	Los Pingüinos	Magallanes	Punta Arenas	97
	Laguna de los Cisnes	Tierra del Fuego	Porvenir	25
SUPERFICIE TOTAL				29.204

¿Quién administra los Monumentos Naturales?

Los Monumentos Naturales del país son administrados y manejados por la Corporación Nacional Forestal.

En conjunto, con los Parques y las Reservas Nacionales, representan una superficie de 14.564.919 hectáreas, lo que equivale al 19% del territorio nacional (continental e insular).

Cuando visite un Monumento tenga presente...

- Avise su ingreso al Monumento e infórmese de la reglamentación interna del área.
- En caso de ascensiones y excursiones a la montaña, debe llenar una ficha de registro que le proporcionará la sede administrativa o la oficina del Guardaparque.
- Debe llevar siempre su cédula de identidad, pasaporte u otra credencial que permita su identificación.
- Si conduce un vehículo, hágalo a velocidad razonable y con precaución, respetando las normas del tránsito.
- Acampe sólo en los sitios habilitados, de acuerdo a las indicaciones que encontrará en cada área.
- Las fogatas y el uso del fuego para cocinar están restringidos a lugares especialmente habilitados, respételos.
- Las ascensiones a volcanes o cerros debe efectuarlas con un guía acreditado.
- El agua es un bien escaso, no haga nada que pueda contaminarla.
- Para realizar pesca deportiva se deberán acreditar los permisos de pesca correspondientes y respetar estrictamente las normas que la rigen.
- Dondequiera que se encuentre cuide muy bien la flora y la fauna nativa.
- No bote basura en cualquier lugar, no deje rastro de su visita.
- No se salga de los senderos de interpretación.